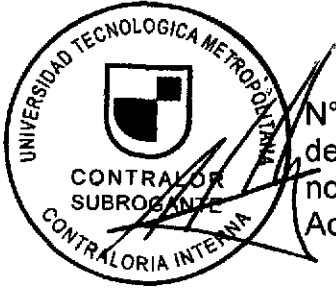


D.J.( 674 )

SANTIAGO, 22 NOV. 2013

## RESOLUCION N° 04044 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo del Consejo Académico de fecha 19 de noviembre de 2012, certificado por su Secretario; la solicitud de la Vicerrectoría Académica por medio del memorando N° 462 de fecha 25 de octubre de 2013.

## CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, no se formalizó el acuerdo del Consejo Académico señalado en los vistos del presente acto administrativo, pese a que en la práctica se implementó oportunamente.

Que en el ámbito público, por regla general, los actos quedan perfectos cuando se formalizan, de ahí que se haga necesario normalizar la situación planteada, por tanto.

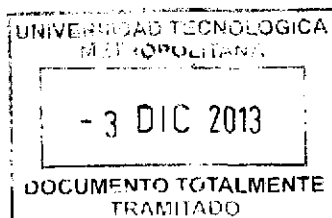
## RESUELVO:

Regularizase la señalada decisión del Consejo Académico, planteándose lo que sigue:

**ORDÉNESE ELIMINAR DE LA OFERTA ACADÉMICA VESPERTINA 2013, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL.**

Una vez formalizada la presente decisión, infórmese al SIES de la misma.

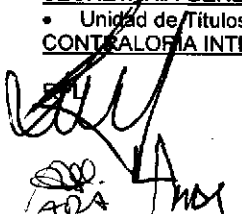
Regístrese y Comuníquese.



  
**LUIS PINTO FAVERO**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

## DISTRIBUCION:

RECTORÍA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
 ESCUELA DE COMERCIO INTERNACIONAL  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL  
 • Unidad de Títulos y Grados  
CONTRALORÍA INTERNA

  
 ADA

  
**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
 MINISTRO DE FE  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA